

No hay duda de que el caso expuesto: la rebelión cometida por el general Huerta, reviste también los caracteres de traición, y, para demostrarlo, me bastará citar las siguientes disposiciones del Código de Justicia Militar:

«Capítulo XI.—*Traición*.—Artículo 321. Se castigará con la pena de muerte a todo el que estando al servicio de la República:

«VIII. Excite una revuelta entre las tropas nacionales, o a bordo de un buque al servicio de la Nación o que navegue con bandera de guerra mexicana, cuando estos hechos los lleve a cabo al frente del enemigo».

No puede caber la menor duda de que el general Victoriano Huerta no sólo excitó, sino llevó a cabo una revuelta con las tropas nacionales al frente del enemigo y es reo del delito de traición, castigado con la pena de muerte.

#### USURPACIÓN DE FUNCIONES

##### Hechos

Mediante amenazas contra la vida del Presidente y Vicepresidente de la República, se obtuvo que estos funcionarios firmaran la renuncia de sus altos puestos, bajo la condición de que tal renuncia sería depositada en manos de dos de los plenipotenciarios residentes en la ciudad de México y presentada al Congreso hasta que el Presidente y Vicepresidente estuvieran a bordo de un vapor de guerra cubano, anclado en el puerto de Veracruz, para conducirlos al extranjero, donde quedarían en libertad. La renuncia fue puesta en manos del secretario de Relaciones Exteriores de la República Mexicana, licenciado Pedro Lascuráin, quien se encontraba libre bajo su palabra, en la ciudad de México. Sin cumplir lo pactado y siempre valiéndose de las amenazas, de la presión y del terror infundido por el asesinato del diputado al Congreso de la Unión, don Gustavo Madero, cometido con lujo de crueldad en la Ciudadela el miércoles 19 de febrero, el Congreso de la Unión fue compelido a reunirse en el edificio de la Cámara de Diputados, rodeado por las fuerzas del traidor Huerta; el secretario de Relaciones Ex-

teriores, licenciado Pedro Lascuráin, fue obligado con amenazas a presentar las renunciaciones del Presidente y Vicepresidente que se hallaban en su poder, las que fueron inmediatamente aceptadas por un Congreso acobardado; conforme a lo prevenido en la Constitución, el secretario de Relaciones, Lascuráin, que se hallaba presente en el edificio de la Cámara de Diputados, asumió la Presidencia provisional, nombró secretario de Gobernación a Huerta, renunció la Presidencia provisional y el nombrado secretario de Gobernación, después de aceptada la renuncia de Lascuráin por el Congreso, quedó al frente de los destinos de nuestra Patria con el carácter de Presidente provisional, consumando así la usurpación. He aquí cómo «El Noticioso Mexicano», periódico notoriamente amigo del Gobierno usurpador, da cuenta el 20 de febrero de estos acontecimientos realizados la víspera: «La Cámara, en su totalidad, aceptó la renuncia de Madero y Pino Suárez, y prestó la protesta de ley como Presidente interino el licenciado Lascuráin, sin derecho a salir de la Cámara de Diputados hasta que, a su vez, presentara la renuncia de su alto puesto, después de firmar el nombramiento de secretario de Gobernación en favor del general Huerta para que este militar asumiera el cargo de Presidente de la República interino».

En toda esta comedia, tratando de dar un barniz de legalidad a la traición y al crimen, sólo se ve la mano de la violencia armada como medio de asaltar el Poder.

##### DERECHO

El Código de Justicia Militar vigente en la República previene lo siguiente:

«Capítulo II.—*Extralimitación de mando o usurpación de él o de comisión o funciones del servicio, a nombre de los superiores*.

«Artículo 271. Todo militar o asimilado que tome un mando, comisión del servicio o ejerza funciones de ésta que no le correspondan, sin orden o motivos legítimos, o que, contra todo lo dispuesto por sus superiores, retenga un mando o una comisión, siempre que no hubiera abusado de uno u otra, perju-



dicando gravemente los intereses del servicio o el éxito de las operaciones, será castigado con prisión de dos a cinco años.

«Si se ocasionare ese perjuicio, la usurpación de que se trata se hubiere efectuado al frente del enemigo, en marcha hacia él, esperándolo a la defensiva, bajo su persecución o durante la retirada, la pena será la de muerte».

Ahora bien: no cabe duda que la usurpación que el general Huerta llevó a cabo, de las funciones del Presidente de la República, confirmada después por la infame comedia de legalidad con que se pretendió legalizar la usurpación, fue cometida frente al enemigo, perjudicando gravemente los intereses del servicio y el éxito de las operaciones, y que, bajo las disposiciones del artículo 271 del Código de Justicia Militar, merecía la pena de muerte.

#### VIOLENCIA CONTRA PRISIONEROS O PRESOS

##### Hechos

El domingo 23 de febrero del corriente año de 1913, como a la una o dos de la madrugada, el general Victoriano Huerta mandó llamar al Palacio Nacional a los repórters de varios periódicos de la Capital, al secretario de Relaciones Exteriores y a otros funcionarios, y les dijo que la noche del sábado anterior, 22 de febrero, entre las once y doce de la noche, había ordenado que los señores Francisco I. Madero y José M. Pino Suárez, Presidente y Vicepresidente de la República respectivamente, que estaban presos en el Palacio Nacional, fueran trasladados a la Penitenciaría en un automóvil custodiado por una escolta de rurales al mando del mayor Francisco Cárdenas, después ascendido al grado de teniente coronel del ejército regular, en premio a su complicidad en el crimen.

Que en alguna de las calles del trayecto, un grupo de hombres armados trató de libertar a los prisioneros y que, en el combate trabado entre la escolta y los referidos hombres armados, los señores Madero y Pino Suárez habían resultado muertos, habiendo sido conducidos sus cadáveres a la Penitenciaría.

La noticia, con la rapidez del rayo, cundió por la Repúbli-

ca y por todo el mundo y entre los periódicos extranjeros, cuya opinión pudo manifestarse libremente; no hubo uno solo que hubiera dado crédito a la burda fábula urdida por Huerta para disculpar los viles asesinatos del Presidente Madero y del Vicepresidente Pino Suárez, ordenados por el traidor y usurpador.

El mundo entero sintió un estremecimiento de horror, y los más duros ataques han sido publicados, no ya contra Huerta, autor principal de la deshonor de la Patria, sino contra la República Mexicana, juzgándola como un país de salvajes, traidores y asesinos. Periódico norteamericano hubo, y por cierto de gran reputación, *The World*, que declarara que México, mientras no se castigaran los asesinatos del Presidente y Vicepresidente, debería ser considerado como una nación paria.

Desde luego el hecho de que en el supuesto asalto al automóvil en que los presos eran conducidos a la Penitenciaría, el señor Pino Suárez recibiera seis u ocho heridas de bala que le produjeron la muerte, en tanto que ni uno solo de sus guardianes sufrió la más leve lesión, hace comprender que la explicación de Huerta ha sido una burda fábula. El señor Madero fue herido en la frente, en medio de las dos cejas, y se encontraron incrustaciones de pólvora en la piel, lo que indica que el tiro le fue disparado a quemarropa. Esto y la puntería tan certera hace comprender al más escéptico que el Presidente fue también asesinado por los guardianes, cumpliendo las órdenes de Huerta. A mayor abundamiento, acompaño la relación de un testigo presencial, el señor don José Quevedo, publicada en *The New York American* de esta ciudad el 8 del corriente abril, en que tal testigo refiere cómo presencié la ejecución de los señores Madero y Pino Suárez. El ascenso concedido al jefe de la escolta, mayor Francisco Cárdenas, confirma por otra parte que tal ascenso fue sólo el premio al crimen cometido, que libró a Huerta de quien, revestido por el pueblo mexicano del Poder constitucional, hubiera conseguido derrocarlo en poco tiempo, como, después de muerto, está ya a punto de derrocarlo; tan fuerte así e incontrastable es el poder de la legalidad constitucional del Presidente Madero, que sostuvo a éste contra



la malevolencia e intrigas de sus enemigos hasta que la traición consumó el crimen.

## DERECHO

El Código de Justicia Militar tantas veces citado previene lo siguiente:

«Capítulo IV.— *Violencias contra prisioneros o presos.*

«Artículo 293. El que hiciere o mandare hacer uso de las armas hiriendo al prisionero o preso que se fugue, e intente fugarse, sin que haya habido necesidad absolutamente indispensable y plenamente justificada de apelar a ese recurso extremo, será castigado con la pena capital».

No cabe duda de que este artículo es aplicable al caso si, como es seguro, las vehementes presunciones de que Huerta ordenó el asesinato del Presidente Madero y del Vicepresidente Pino Suárez se confirman durante el proceso a cuya instrucción dará lugar esta acusación.

La Constitución federal de la República Mexicana previene:

«Artículo 103. . . . El Presidente y el Vicepresidente de la República, durante el tiempo de su encargo, sólo podrán ser acusados por traición de la Patria, violación expresa de la Constitución y delitos graves del orden común.

«Artículo 104. Si el delito fuere común, la Cámara de representantes, erigida en Gran Jurado, declarará a mayoría absoluta de votos si ha o no lugar a proceder contra el acusado. En caso negativo no habrá lugar a ningún procedimiento ulterior. En el afirmativo, el acusado queda, por el mismo hecho, separado de su encargo y sujeto a la acción de los tribunales comunes».

En virtud de las prevenciones anteriores de la Constitución, y por los hechos y fundamentos legales que tengo expuestos, pido respetuosamente a la Cámara de Diputados que, erigida en Gran Jurado, declare que ha lugar a proceder en contra del llamado Presidente provisional de la República Mexicana, general Victoriano Huerta, por los delitos de rebelión, trai-

ción, usurpación de funciones y violencias contra prisioneros o presos, y despojándolo del fuero constitucional, decrete su prisión preventiva, poniéndolo a disposición de la autoridad judicial que debe juzgarlo y sentenciarlo.

Es un bochorno para México que haya podido subsistir, siquiera por unas cuantas semanas, un Gobierno espurio, fundado en la traición, la usurpación y el crimen. México forma parte del mundo civilizado; sus relaciones sociales, comerciales, literarias, etc., con el resto del universo, nos obligan a guardar ante las demás naciones una actitud decorosa, pues en los tiempos modernos no hay nación que pueda subsistir entregada a actos de salvajismo que han horrorizado al mundo civilizado, haciendo que en todo él se levante un inmenso clamor de protesta. Por otra parte, el precedente que se establece en nuestra propia patria y ante las demás naciones, de adular, sostener en el Poder y sancionar los actos de un criminal vulgar, traidor a su fe de soldado, asesino de su propio benefactor y usurpador del Poder legal conferido por el pueblo mexicano a un Presidente constitucional, sería fatal si con un severo correctivo no se enmiendan las debilidades cometidas por la cobardía y por la atrofia moral casi inexplicable, de una parte, no pequeña por cierto, ni poco culta de la sociedad mexicana.

Victoriano Huerta tuvo la impudencia de comunicar al mundo exterior sus crímenes en el siguiente telegrama dirigido al Presidente de los Estados Unidos, William H. Taft, que fue publicado aquí por los principales diarios y causó una penosísima impresión: «Tengo el honor de participar a usted que he derrocado este Gobierno. Las fuerzas están conmigo y de hoy en adelante la paz y la prosperidad reinarán en esta República».

No dudo, señores representantes del pueblo, que enmendando el error por vosotros cometido al haber consentido a un traidor; comprendiendo la necesidad de volver por los fueros de vuestro honor y del honor de la República ultrajados, daréis el curso debido a esta acusación y haréis que el culpable obtenga el castigo merecido por sus tremendos crímenes, que han conmovido al mundo civilizado.

HERIBERTO BARRÓN



---

## LAS DECLARACIONES DEL DOCTOR URRUTIA

---

«SON ALTAMENTE CRIMINALES Y ANTIPATRIOTAS LOS QUE ESTORBEN LA OBRA DE PACIFICACIÓN QUE PERSIGUE EL GOBIERNO».

*Estas declaraciones fueron el principio de la serie de crímenes del Gobierno usurpador contra representantes y particulares hostiles.*

Dice el señor ministro de Gobernación que, de seguir las cosas adelante, el Ejecutivo reprimirá enérgicamente todos los intentos de esta naturaleza.

Tema de zozobras y de grandes comentarios ha sido la misteriosa desaparición del señor Edmundo Pastelín, diputado suplente por el décimo distrito electoral del Estado de Oaxaca, y a quien, suponen unos, ha desaparecido como Gabriel Hernández, y otros que ha ido a engrosar las filas de los revolucionarios.

La prensa ha venido ocupándose de este misterioso asunto, y el Grupo Liberal de la Cámara—con él tenía afinidad política el diputado desaparecido—ha dado comienzo a practicar algunas investigaciones para descubrir cuál fue el fin que cupo al señor Pastelín, cediendo a instancias de la señora Felcitas Labariega de Pastelín, que teme haber perdido para siempre a su esposo.



## CUÁNDO FUE APREHENDIDO EL DIPUTADO PASTELÍN

«El Diario» practicó ayer algunas investigaciones que, por desgracia, no dieron ningún resultado práctico. Uno de nuestros repórters habló con la señora Felicitas Labariega de Pastelín, que, en medio de amargo llanto, le refirió cómo fue la aprehensión del esposo que no ve desde entonces:

—Serían las once de la noche del martes 10 del mes en curso; ya nos habíamos recogido en nuestras habitaciones y mi esposo se encontraba en el lecho cuando, de improviso, se presentaron varios agentes de la policía al mando del jefe de ella, quien sin atender a las explicaciones de la servidumbre, penetró hasta la recámara donde se encontraba Edmundo, a quien notificó que venía a aprehenderlo.

«Mi esposo protestó desde luego y quiso saber de qué se le acusaba.—«De revolucionario»,—respondió el señor Chávez, y ordenó a mi esposo que lo acompañara. Mientras se vestía, los agentes policíacos procedieron a catear la casa, registraron los muebles, y poco después se llevaron consigo a mi esposo, quien—para animarme—me dijo que no tuviera cuidado, que se trataba de un error sin duda, y que pronto estaría de regreso.

«¿Qué fue de Pastelín?»

«Confíando en estas palabras—nos dijo la señora esposa del diputado Pastelín,—quedé tranquila porque sabía que mi esposo no había cometido ningún delito; pero a la mañana siguiente, como Edmundo no hubiera regresado, procedí a hacer algunas indagaciones acerca de su paradero.

«Primeramente me dirigí a la casa en que prestaba sus servicios como tenedor de libros, y allí me dijeron que la noche anterior también había recibido la visita de la policía, que practicó un cateo y aprehendió al jefe de ella, señor Samuel, quien, debido a las gestiones de su cónsul, acababa de recobrar su libertad; después me dirigí a la comisaría, donde se me dijo que Edmundo había sido puesto en libertad en la misma noche. Con este consuelo regresé a casa, creyendo que mi esposo estaría ya en ella o que llegaría de un momento a otro. Pasó todo el día, y entonces me dirigí a la inspección general de policía,

donde nada se me dijo, como no fuera que mi esposo tal vez se habría fugado, temiendo ser víctima de persecuciones. Fui a la Comandancia militar, porque un amigo de la familia me dijo que había visto entrar a mi esposo al cuartel que existe en la calle de la Canoa y donde son depositados los reemplazos.

«En la Comandancia me dijeron no tener razón de Edmundo, y al manifestar yo que temía hubiese tenido el mismo trágico fin que Gabriel Hernández, porque nadie me informaba de él, me dijeron que no tuviera tales temores, que mi esposo se habría fugado.

«Esta suposición no pudo tener fundamento. Edmundo no pudo abrigar ningún temor, porque no había cometido delito alguno, y en caso de haber salido de la Capital, no le habrían faltado medios para hacerme conocer su paradero, a fin de que estuviera tranquila. Fui al cuartel de la Canoa, y allí también me dijeron no tener noticias de mi esposo, que desde el día 10 he dejado de ver y cuya huella no encuentro por ninguna parte».

## NINGUNA ACUSACIÓN SE HA PRESENTADO CONTRA PASTELÍN

El repórter, continuando sus investigaciones, dejó la casa de la señora de Pastelín y se dirigió a la de los señores Samuel hermanos, sita en la calle de San Agustín. Allí se le informó que el señor Pastelín era un antiguo empleado, que desde hacía catorce años prestaba sus servicios en esa casa hasta haber llegado al puesto de tenedor de libros. Se le informó que el señor Pastelín era un honorable empleado en quien sus jefes tenían absoluta confianza, y como interrogara acerca de si se había presentado acusación en su contra por abuso de confianza, se le dijo que no era verdad, porque, aun cuando los libros no estaban al día por la brusca desaparición del señor Pastelín, nada existía que motivara esa acusación.

Interrogamos al señor Procurador general de la República, y este señor nos manifestó que el diputado Pastelín fue acusado del delito de sedición; pero que fue puesto en libertad al día siguiente por desvanecimiento de datos.

Esto es cuanto se sabe sobre la suerte del tantas veces ci-



tado diputado Pastelín. Aquí se pierden por completo sus huellas, y ni sus amigos ni las autoridades han podido proporcionar dato alguno que ponga en claro su misteriosa desaparición.

#### LOS «RENOVADORES» VISITARON AL MINISTRO DE GOBERNACIÓN

Como la señora de Pastelín buscara la protección de los diputados miembros del Grupo Liberal Renovador, éste nombró una comisión de su seno, integrada por los señores Luis Manuel Rojas, Miguel Alardín, Rafael Nieto y Adolfo C. Gurrión, para que se acercaran al señor ministro de Gobernación y solicitaran de él algunos informes sobre el particular, así como sobre la suerte de los señores Adame Macías, revolucionario maderista que también ha desaparecido, y doctor Rafael Cepeda, exgobernador de San Luis Potosí, cuyas familias se acercaron al expresado Grupo Liberal Renovador pidiendo protección, porque temían se cometiera algún atentado con sus deudos.

El señor doctor Urrutia recibió a la comisión de diputados, y enterado del objeto que la llevó a su presencia, le manifestó no tener informes sobre el particular por motivo de que estos hechos acontecieron antes de que él tomara posesión de la secretaría de Gobernación. Por lo que se refiere al doctor Cepeda, dijo el ministro que él, precisamente, había servido de mediador para que se le facilitara que pudiera regresar al Gobierno de San Luis Potosí; pero como el Gobierno tuvo informes bastantes acerca de que el doctor Cepeda preparaba actos contra el actual orden de cosas, por eso fue necesario ponerlo en lugar seguro, pero donde se le guarden las consideraciones del caso, sin que puedan abrigarse temores de que sea víctima de algún atentado.

Por lo que respecta a Adame Macías y a Pastelín, el señor doctor Urrutia ofreció a los diputados renovadores averiguar cuál ha sido su paradero a fin de esclarecer el misterio, por más que él abriga la creencia de que ambos voluntariamente se ausentaron de la Capital.

Como algunos de los diputados movieran la cabeza en señal de desaliento, el señor ministro los interrogó acerca de cuál

les eran los temores que abrigaban sobre la suerte de Pastelín y Adame Macías.

Los diputados respondieron: «Tememos que hayan corrido la misma suerte que Gabriel Hernández: que se les haya hecho desaparecer».

Esta respuesta excitó al señor ministro, que protestó que eso no pasaría mientras él formara parte del Gobierno del general Huerta. «Soy un hombre honrado, dijo el doctor Urrutia, y no sacrificaré mi reputación ni mis antecedentes permitiendo la comisión de tales actos».

A propósito de las personas que ponen obstáculos a la obra de pacificación que persigue el Gobierno, agregó el señor ministro que el Gobierno tiene datos acerca de la connivencia de algunos diputados con los rebeldes, porque se han encontrado cartas en las ropas de varios de los que han sucumbido en los combates, y estas cartas están subscriptas por esos diputados, a quienes el Gobierno acusará en su oportunidad ante el Gran Jurado.

Sin que señalara los nombres ni el partido político a que pertenecen esos diputados, el señor ministro continuó refiriéndose a los que entorpecen la labor del Gobierno:

#### SON ALTAMENTE CRIMINALES Y ANTIPATRIOTAS

—Los que ponen obstáculos a la obra del Gobierno, yo estimo que son altamente criminales y antipatriotas, y el Ejecutivo, por su parte, está dispuesto, de seguir las cosas adelante, a reprimir enérgicamente tales intentos, sin miramientos ni consideraciones, y aun cuando para ello fuera preciso pasar sobre la ley; pero estimo que en estos momentos extraordinarios el supremo bien nacional está sobre toda clase de consideraciones, y al haber asumido en momentos tan difíciles cargo de tanta responsabilidad, ha sido porque tengo el ánimo resuelto de cumplir la misión que me ha sido confiada en tan críticas circunstancias.

El diputado Luis Manuel Rojas, que presidía la comisión, al escuchar las declaraciones del doctor Urrutia manifestó que



él, sinceramente, no participaba del mismo criterio; porque la tesis de que por la crítica situación del Gobierno, éste puede suprimir a un individuo sin ninguna formalidad, ni dar explicaciones, no puede sustentarse en ningún país civilizado, donde hasta los criminales más odiosos, los parricidas, son sometidos al fallo de los jueces.

LOS REVOLUCIONARIOS SON ALTAMENTE CRIMINALES  
Y ANTIPATRIOTAS

Refiriéndose al calificativo que diera el señor ministro a los revolucionarios, el mismo diputado expuso que, en su concepto, no eran altamente criminales y antipatriotas, especialmente en esos momentos, en que algunos de ellos habían dejado de ser Gobierno para convertirse en rebeldes: «Ese calificativo es injusto. Convenimos en que el Gobierno está en su más perfecto derecho de castigar severamente a cuantos sorprenda en conspiraciones o preparando movimientos sediciosos; pero es preciso de todo punto que garantice a la sociedad que, si se les castiga, es porque ha habido motivos suficientes para ello».

CREE OBRAR BIEN LLEGANDO DIRECTAMENTE AL FONDO  
DEL ASUNTO

Contestó a estas objeciones el señor ministro manifestando que aun cuando pudiera haber incurrido en un error de criterio, creía que en estos críticos momentos estorbaban algunas disposiciones encontradas que dificultan la pronta tramitación de los asuntos; por ejemplo: en el caso de unos indios que reclamaban la posesión de unos terrenos, encontró que había de seguir determinada tramitación que requería tiempo y ocasionaba disgustos; por eso estimaba como más conveniente, en las actuales circunstancias, llegar al fondo del asunto, aun cuando la forma no fuese del todo legal que fuera de desearse.

«EL DIARIO», 21 de junio de 1913.

ASESINATOS DE DIPUTADOS

¿LA ODISEA DEL DIPUTADO EDMUNDO PASTELÍN HABRÁ TERMINADO CON LA MUERTE?—LA DESVENTURADA ESPOSA DEL DESAPARECIDO RELATA CÓMO SE LE APREHENDIÓ Y LO INFRUCTUOSO DE SUS DOLOROSAS INVESTIGACIONES.

Envuelta en el más impenetrable misterio continúa la desaparición del diputado suplente Edmundo Pastelín y del ex-revolucionario Enrique Adame Macías. Cuantas investigaciones han hecho sus familiares y amigos han resultado infructuosas. Nadie informa de ellos. No se encuentra el menor rayo de luz que pueda llevar hacia el paradero de los desaparecidos, sea ya que hayan ido a engrosar las filas de los rebeldes o que hayan pagado con la existencia una loca aventura.

¡AQUÍ HAY UN NIÑO MUERTO!

Ayer nuevamente visitó a la atribulada señora de Pastelín uno de nuestros repórters con el fin de conocer el resultado de las investigaciones que hubiera practicado para descubrir el paradero de su esposo.

La señora de Pastelín dijo no saber nada. En un principio creyó haber encontrado la pista, porque alguien le informó que su esposo se encontraba recluído en el cuartel de la montada.



Allí fue la desolada esposa, y esta vez, lejos de respondersele con una negativa a sus peticiones, como ya lo hicieran en otra ocasión, se le dijo que, efectivamente, un individuo llamado Edmundo Pastelín fue llevado allí por el jefe de la policía don Francisco Chávez; permaneció algún tiempo detenido, pero desde el lunes o martes había sido puesto en absoluta libertad.

Otra vez las esperanzas cayeron por tierra, y se arraigó con mayor fuerza el temor que la señora de Pastelín abriga de que su esposo haya tenido un fin trágico.

—No puedo creer que Edmundo haya sido puesto en libertad—nos dijo.—Si así fuera, claro es que no lo consideraron culpable y, por lo mismo, estaría entre nosotros. Si hubiera sido consignado al servicio de las armas, como muchos lo han sido, ya se me hubiera informado. ¿Por qué en todas partes encuentro una constante negativa y se me dice que fue puesto en libertad?

Luego, recordando la noche memorable en que la policía arrancó de la casa al esposo, la señora de Pastelín nos explicó cómo llegó la policía hasta su hogar: Serían las once de la noche. Ya todos nos habíamos recogido, cuando sonaron a la puerta fuertes golpes, que hicieron que la portera acudiera a enterarse de quién era el causante de ellos. Al ruido de los golpes, e intrigado por la disputa que sostenía la portera, mi esposo se levantó de la cama y salió al corredor en los momentos en que al patio penetraba el jefe de la reservada, seguido de tres de sus agentes. Mi esposo se acercó al portón tratando de saber qué novedad ocurría, y como interrogara al señor Chávez a este respecto, éste le manifestó que se trataba de un niño muerto.

—Edmundo—continúa la señora de Pastelín,—intrigado por tal suceso, pidió mayores informes, y fue entonces cuando el señor Chávez le preguntó si era Edmundo Pastelín. Como mi esposo respondiera afirmativamente, el señor Chávez le enseñó su placa de policía y le pidió lo acompañara a la inspección general para una averiguación. Mi esposo regresó a la recámara seguido de los policías, quienes entraron también mientras se vestía, y todos me manifestaron que no tuviera cuidado, porque sólo se trataba de proporcionar unos informes y Edmundo esta-

ría pronto de regreso;—y ya ve usted—exclamó la atribulada dama:—¡esta es la hora que no ha regresado!

#### EN EL INTERIOR DE LA CÁRCEL DE BELÉN TRONARON A UN CATRÍN

Siguiendo el repórter sus pesquisas, supo de una persona que estuvo mezclada en este asunto interesante. Fue preso por haber vendido unas armas por conducto de Pastelín al teniente Abreu, y creyéndolo complicado en la intentona revolucionaria, la policía lo aprehendió y lo condujo al cuartel de Peredo. Un amigo, que casualmente pasaba frente al cuartel, le vió entrar, e inmediatamente dió aviso a su esposa, la que, sin pérdida de tiempo, ocurrió a ese sitio, donde, de la manera más terminante, se le negó que su esposo estuviera allí.

Como la persona que la informara insistiera en que vió entrar a su esposo y hasta lo saludara, la señora no cedió, sino que ocurrió a dos personajes influyentes, a quienes les refirió lo que pasaba. Estos personajes hablaron inmediatamente con el inspector general de policía, el gobernador, etc. Sólo así pudo saber la señora de referencia que su esposo estaba en el cuartel de la montada y hasta se le permitió que le enviara ropa y alimentos.

El repórter habló con el esposo de esa señora, cuyo nombre no damos por súplica especial. Oyó de sus labios las peripecias que le ocurrieron en los siete días que permaneció en ese cuartel, durante los cuales no le fue tomada ninguna declaración ni se levantó acta alguna.

Como lo interrogáramos acerca de si sabía cuál habría sido el paradero del diputado Pastelín, nos dijo que lo ignoraba, por más que a ese respecto abrigaba una creencia pesimista. —Creo que ha muerto—nos dijo,—sin que pueda afirmarlo, y esta suposición tiene por base una conversación que escuché entre dos policías que me vigilaron durante mi prisión. Tal vez sería para amedrentarme; tal vez obedecería a un plan meditado; pero el resultado es que esos policías hablaban cierto día de un catrín que estuvo preso por cuestiones políticas y que fue sa-